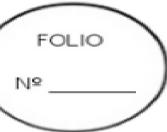




JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL  
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -  
Comandante Andresito  
SECRETARÍA DE FAMILIA

80354/2023



Comandante Andresito, Misiones. 30 de Abril de 2025.-

**OFICIO N° 89/2025**

**A LA DIRECTORA DEL REGISTRO**

**PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**PROVINCIA DE MISIONES.**

**ATTE.**

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. en los autos caratulados: "**Expte. N.º 80354/2023 BRITO JORGE C / CARBALLO ANDREA MABEL S/ DIVORCIO UNILATERAL**", en trámite por ante el juzgado de Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Estados Unidos S/N, de la ciudad de Comandante Andresito, misiones, a cargo del **Dr. Juan Francisco Vetter, Juez de 1º Instancia, por Subrogación Legal Secretaría de Familia a cargo del Dr Carlos Luis Kovalski**, a los fines de la toma de razón de la sentencia de divorcio. Para un mayor recaudo legal transcribo la providencia que ordena la medida y en su parte pertinente dice: "Comandante Andresito Misiones, 07 de abril de 2025.- **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados. **"Expte. N.º 80354/2023 BRITO JORGE C/CARBALLO ANDREA MABEL S/DIVORCIO UNILATERAL"** en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones. RESULTANDO: ... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO del Sr. Jorge Brito

DNI Nº 29.166.206 con domicilio real en Paraje María Soledad Lote 99, Sección XI de la Localidad de Comandante Andresito Misiones y la Sra Mabel Andrea Carballo, DNI Nº 37.972.184, con domicilio real en Barrio La Selva calle Colombia entre Av. Uruguay y calle Isla Soledad de la Localidad de Comandante Andresito Provincia de Misiones con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la fecha de la notificación de la demanda, el día 03 de Julio del 2023.- II (HOMOLOGAR EL ACUERDO arribado por las partes en acta de Audiencia documento ID Nº 22353252. Respecto de la vivienda familiar y los demás bienes que componen la masa conyugal: Las partes manifiestan que no existen Bienes en común razón por la cual no estiman necesario realizar propuestas al respecto. Respecto del Cuidado Personal de los Niños menores de edad: la partes Proponen un PLAN DE PARENTALIDAD: el que consiste en que la NIÑA YESICA GABRIELA BRITO DNI Nº 57.571.654 permanezca viviendo en la casa de la progenitora bajo su cuidado y responsabilidad, en Barrio La Selva I de Cmte. Andresito, y LOS NIÑOS VARONES YONATAN NATANAEL BRITO DNI N.º 50.817.394, y GUSTAVO GABRIEL BRITO DNI Nº 58.421.911 residan junto al progenitor Sr. Jorge Brito DNI Nº 29.166.206 SITO en Paraje MARIA SOLEDAD, lote 89, y que durante un FIN DE SEMANA POR MEDIO los hijos en común se encuentren y permanezcan juntos, sea en la casa de la madre, o del padre conforme deseo de los niños. AMBAS PARTES SE COMPROMETEN a colaborar e informarse recíprocamente todo en cuanto lo relacionado con sus hijos. III (FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos Sr. Jorge Brito DNI N.º 29.166.206 y la Sra Mabel Andrea Carballo, DNI N.º 37.972.184 el día 05 del mes de Mayo del año 2017 según



FOLIO  
Nº \_\_\_\_\_

Acta de Matrimonio Nº 27 Tomo: I Año: 2017, del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente Sentencia. Por exento del pago de tasa de justicia por tramitarse ante Defensor Público Oficial.- IV (...) v (...) VI (...) COPIESE. REGÍSTRESE. Oportunamente ARCHIVESE.- Dr. Juan Francisco Vetter Juez de 1era. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 3era. Circ. Judicial de la Pcia de Mnes. POR SUBROGACIÓN LEGAL.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by KOVALSKI / Carlos Luis  
Date: 2025.05.05 06:59:17 ART  
Document ID: 10000000000000000000  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 29 de mayo de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA Y  
VIOLENCIA FAMILIAR  
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL  
COMANDANTE ANDRESITO - MISIONES**  
**S / D**

**Nota N° 1045 / 2025.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 89/2025** de fecha 30 de abril de 2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 80354/2023 BRITO JORGE C / CARBALLO ANDREA MABEL S/ DIVORCIO UNILATERAL”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI de la contrayente; toda vez que en vuestro instrumento consta como número identificatorio de la misma **“37.972.184”**, y de acuerdo a nuestros registros, a la misma le corresponde el número **“37.972.189”**, no pudiendo registrar la manda judicial.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

**CASTILLO**  
Viviana  
Cristina  
Raquel

Firmado  
digitalmente por  
CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2025.05.29  
12:09:59 -03'00'

AAR.



JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL  
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -  
Comandante Andresito  
SECRETARÍA DE FAMILIA  
EXPTE N° 80354/2023

FOLIO  
Nº \_\_\_\_\_

Comandante Andresito, Misiones 14 de noviembre de 2025.-

**OFICIO N° 252/2025**

**A LA SEÑORA DIRECTORA DEL REGISTRO**

**PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**DE LA CIUDAD DE POSADAS MISIONES**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a UD. por disposición de S.S. Dr. Juan Francisco Vetter, Juez de 1<sup>ra</sup> Instancia por Subrogación Legal, en los autos caratulados: "Expte. N° 80354/2023 BRITO JORGE C/ CARBALLO ANDREA MABEL S/ DIVORCIO UNILATERAL" en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones; sito en calle Estados Unidos entre calle José Bongarra y Miguel Prokopow, primer piso de la Ciudad de Comandante Andresito, Misiones; donde se ha dispuesto librar el presente oficio a los fines de solicitarle proceda a TOMAR RAZÓN en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos, Sr. Jorge Brito DNI N° 29.166.206 y Sra. Andrea Mabel Carballo DNI N° 37.972.189, del día 05 del mes de Mayo del año 2017 según Acta de Matrimonio N° 27 Tomo: I, Año:2017 del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Comandante Andresito Provincia de Misiones e INSCRIBIR el DIVORCIO VINCULAR. Transcribo la parte pertinente de la Sentencia que ordena el presente Oficio y dice: //"*Comandante Andresito, Misiones 14 de noviembre del 2025.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados. "Expte. N° 80354/2023 BRITO JORGE C/ CARBALLO ANDREA MABEL S/ DIVORCIO UNILATERAL"*" en trámite

*ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º I de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones.- CONSIDERANDO: (...)*

**RESUELVO:** I.- SUBSANAR el error en relación al DNI de la demandada en Sentencia de divorcio dictada en autos de fecha 07 de abril de 2025 que conforme partida de nacimiento de sus hijos y/o acta de matrimonio es Mabel Andrea Carballo, DNI N.º 37.972.189 debiendo decir: "I) HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO del Sr. Jorge Brito DNI N.º 29.166.206 con domicilio real en Paraje María Soledad Lote 99, Sección XI de la Localidad de Comandante Andresito Misiones y la Sra. Mabel Andrea Carballo DNI N.º 37.972.189 con domicilio en Barrio La Selva calle Colombia entre Av Uruguay y calle Isla Soledad de la Localidad de Comandante Andresito Provincia de Misiones con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la fecha de la notificación de la demanda, el día 03 de Julio del 2023 (...) III)- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos el Sr. Jorge Brito DNI N.º 29.166.206 y la Sra Mabel Andrea Carballo DNI N.º 37.972.189 del día 05 del mes de Mayo del año 2017 según Acta de Matrimonio Nº 27 Tomo: I Año: 2017, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente Sentencia y del Acuerdo Homologado por las partes. Por exento del pago de tasa de justicia por tramitarse ante Defensor Público Oficial".- II.- Integre la presente el texto del FALLO ID 28449060 de fecha 07 de abril del 2025.- III.- (...) IV.- (...) V.- (...)"/

*///"Comandante Andresito Misiones, 07 de abril de 2025 AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados. "Expte. N.º 80354/2023 BRITO*



FOLIO  
Nº \_\_\_\_\_

*JORGE C/CARBALLO ANDREA MABEL S/DIVORCIO UNILATERAL" en trámite ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones. RESULTANDO: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: I) HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO del Sr. Jorge Brito DNI N.º 29.166.206 con domicilio real en Paraje María Soledad Lote 99, Sección XI de la Localidad de Comandante Andresito Misiones y la Sra Mabel Andrea Carballo, DNI N.º 37.972.184, con domicilio real en Barrio La Selva calle Colombia entre Av Uruguay y calle Isla Soledad de la Localidad de Comandante Andresito Provincia de Misiones con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la fecha de la notificación de la demanda, el día 03 de Julio del 2023.- II) (...) III) FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos Sr. Jorge Brito DNI N.º 29.166.206 y la Sra Mabel Andrea Carballo, DNI N.º 37.972.184 el día 05 del mes de Mayo del año 2017 según Acta de Matrimonio Nº 27 Tomo: I Año: 2017, del Registro Provincial de las Personas, de la Ciudad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente Sentencia. Por exento del pago de tasa de justicia por tramitarse ante Defensor Público Oficial.- IV) (...) V) (...) VI) (...)"/>*

NOTIFIQUESE.-.. Fdo. Juan Francisco Vetter, Juez por Subrogación Legal Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar. Cmte. Andresito.-

Digitally signed by KOVALSKI Carlos Luis  
Date: 2025.11.19 07:12:14 ART  
Document ID: 50000000000000000000  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

Sin otro particular lo saludo atte.

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 16

del mes de Diciembre de 2015, ante mí, Jefe del Oficio

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra lo siguiente:

Nº 1777-1-25 oficio Nº 89/2015 de fecha

bajo el n° 757014 Fº 193

en Expte N° 80354/2023 Brito Jorge  
el Corssillo Anhel Mabel Silviano

Vulcanal

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 16, Folio 141, Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas